

BOLETÍN DIARIO DE INFORMACIONES

San Juan, Argentina, 2 de agosto de 2010

MERCOSUR y la República Árabe de Egipto suscribieron Tratado de Libre Comercio

En la fecha se suscribió el Tratado de Libre Comercio entre el Mercado Común del Sur y la República Árabe de Egipto. El instrumento de referencia fue firmado por los Cancilleres del MERCOSUR y el Ministro de Comercio e Industria de Egipto, en el marco de la XXXIX Reunión del Consejo del Mercado Común, realizado en la ciudad de San Juan, República Argentina.

Es importante destacar que la firma de este documento se logra luego de seis años de la suscripción del Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto, firmado en octubre del 2004, instrumento que dio inicio a las negociaciones para concretar la firma del segundo Tratado de libre comercio con un país extra regional.

Este Tratado contribuirá a incrementar el flujo comercial entre las Partes, en el lapso de 10 años, mediante la concesión de preferencias arancelarias para un universo de aproximadamente 9800 productos. Cabe destacar, no obstante que, el 26% de los ítems arancelarios tendrán un acceso inmediato, es decir, aproximadamente 1708 productos, gozarán de las preferencias otorgadas por el Tratado, a partir de su entrada en vigencia.

En ese sentido, Paraguay consiguió un mejor acceso al mercado egipcio, que los demás Estados Partes del MERCOSUR, para una amplia gama de productos, tanto del sector agrícola como industrial, entre los que se destacan: pollos congelados, menudencia de carne bovina, jugos de frutas, yerba mate, extracto de café o té, aceites vegetales, somieres, entre otros. Estos rubros representan aproximadamente el 63% de la oferta exportable nacional.

En lo que se refiere a Reglas de Origen, Paraguay y Uruguay fueron beneficiados con una mayor flexibilidad para la incorporación de productos de extrazona, que nuestros socios del MERCOSUR.

Por otra parte, cabe destacar que, el MERCOSUR ofrece a Egipto un acceso inmediato de aproximadamente el 26% de los ítems ofertados; el 6% en cuatro años; el 31% en ocho años; y el 31% en 10 años.

Además de acceso a mercados, el Tratado incluye diferentes disciplinas comerciales, entre las que cabe mencionar las siguientes: Salvaguardias, Solución de Controversias y Régimen de Origen.